



CIRCULAR DARH No. 017-2018

A: SEÑORES DECANOS, DIRECTORES DE ESCUELAS NO FACULTATIVAS, DIRECTORES DE CENTROS UNIVERSITARIOS, DIRECTORES GENERALES, JEFES DE UNIDADES EJECUTORAS

DE: DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: CAMBIO DE HORARIO DE PLAZAS ADMINISTRATIVAS

FECHA: Guatemala, 16 de febrero de 2018

Estimados Señores:

Con la finalidad de reiterar lo contenido en la Circular DARHC No. 05-2015 de fecha 18 de junio de 2015 en el sentido de regularizar las modificaciones de horario de funcionamiento de las plazas administrativas, con cargo a los renglones presupuestarios 011 y 022, la División de Administración de Recursos Humanos establece los siguientes lineamientos:

Si la plaza se encuentra vacante (temporal o definitivamente) y la autoridad Nominadora considera necesario realizar el cambio permanente en el horario, deberá solicitarlo por escrito detallando las justificaciones pertinentes a la División de Administración de Recursos Humanos la que emitirá dictamen sobre la procedencia o improcedencia del cambio.

Si el cambio de horario es temporal (no mayor a tres meses), podrá ser avalado por la Autoridad Nominadora, quien deberá emitir la resolución respectiva e informar por escrito a esta División, a efecto de incorporar el registro a la Ficha de Personal del trabajador.

En ambos casos, si las plazas no se encuentran vacantes deberá contarse con anuencia escrita del trabajador que ocupe la plaza.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Vo.Bo.

Licda. Ana Leonor Barrera Arriécis
JEFA

División de Administración de Recursos Humanos

Kenzy Luz María Ruiz Moino de Gil

COORDINADORA

Unidad de Clasificación de Puestos



Vo. Bo.

Dr. Luis Felipe Iriarte

DIRECTOR GENERAL

Dirección General de Administración

